



de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Masanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede a reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte y cinco de los corrientes, a la misma hora.

El Alcalde,

[Handwritten signature of the Mayor]

El Secretario,

[Handwritten signature of the Secretary]

n.º 90

Sesión Ordinaria Celebrada en Segunda Convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 25 de noviembre de 1955.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día veinte y cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúne en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Juan Masanet Moragues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Alcaldes de Alcalde, Don Massimo Alomar Jorá, Don José María Perceiro Raudulfe, Don Gabriel Fuster Maygas, Don Domingo Bausá Pérez, el Interventor de Fondos, Don José M. Lafuente Paraiso, y asistido de mí, el infrascrito secretario actual, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya la hora doce y veinte minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2
Se acuerda volver a la secretaria para que amplie y concrete el informe emitido.

Seguidamente se da cuenta del informe emitido por la secretaria, relativo a la petición formulada por los Sres. Juan Vidal y Ramon Miguel, para ser incluidas en las Plantillas de Personal

Se acuerda volver a la secretaria para que amplie y concrete el informe emitido.

En este instante entra en el salón el Sr. Bausá Martorell.

se acuerda conceder gratificación Celadores Obras y tanto por ciento sobre multas que se expresen, y participación otros funcionarios dependientes de otros Regorizados

seguidamente se da cuenta del informe que se inserta a continuación

"Inus. Sr. El dictamen del Sr. Teniente de Alcalde de Obras, tiene una orientación perfecta. El informe del Sr. Interventor da la pauta de lo que para hacer viable aquella propuesta, dentro de las normas de la administración municipal.

El informe solicitado a esta Secretaría, no puede apartarse del formulado por el Sr. Interventor que niega el principio de la imposibilidad de percepción de porcentajes sobre arbitrios municipales.

Ahora bien, la cuestión planteada tiene dos aspectos:

1.º - Misión de los Celadores de Obras y, en general, del personal afecto a los servicios de Obras en su parte técnica, según la Ordenanza, sería la comprobación de la realidad de las construcciones, en su forma y plazos concedidos, adaptación a los planos y liquidación de los derechos normales exigibles.

2.º - Denunciar las obras no ajustadas a lo autorizado, en cualquiera de sus aspectos, informando si son o no legalizables y acompañando las hojas de liquidación de derechos con los recargos reglamentarios (art.º 17 de la Ordenanza), cuya liquidación deberá hacerse por las fórmulas del art.º 18 de la misma.

Y es aquí donde se precisa una conexión entre el servicio de Inspección de Rentas y las atribuciones de la Sección Técnica, por la exacción de derechos y recargos en obras realizadas sin permiso.

El Reglamento de la Inspección de Rentas es el aplicable, pues toda Ordenanza de exacción entra en su regulación, con arreglo al art.º 744 de la Ley de Administración Local (texto refundido), y en el articulado de una y el otro, Ley y Reglamento, se va determinando el proceso de invitación, constancia, etc. con su aplicación consecutiva de recargos o condonaciones de cuotas.

De acuerdo con el art.º 5.º del Reglamento de Inspección, los Ingenieros, Arquitectos y demás técnicos, colaborarán con la Inspección, y el 33, conecta con el Servicio a todo denunciante por escrito, sin que los funcionarios tengan que garantizarles, según el 34.

La retribución por denuncia comprobada da derecho al denunciante al 50% de las multas y 10% de la cuota descubierto, pero, además



con arreglo al artº 50, de las cantidades ingresadas en el Fondo de Inspección, la Junta distribidora podrá asignar una participación a los funcionarios que concurren al servicio.

Dentro de este cuadro normal de disposición está consagrada la posibilidad de hacer eficaz la colaboración del personal técnico o subalterno de la Sección de Obras.

A tal efecto, sugiero a la Corporación:

1º.- Que las denuncias que formulen los Arquitectos, Ingenieros o Celadores, de las Secciones técnicas, tengan doble carácter; uno, en cuanto afeite a violación de Ordenanzas de construcción, las que se deducirán por las normas propias de aquellas en cuanto a suspensiones de obras, peticiones etc.

2º.- que esas mismas denuncias se envíen, en duplicado, al servicio de Inspección para la tramitación independiente por fraudes a las Ordenanzas de ejecución.

3º.- que las multas que, independiente de las penalidades por defraudación, pudiera imponer el Ilust. Sr. Alcalde, de acuerdo con el artº 18 de la Ordenanza nº 2, pudieran dar lugar a una participación equivalente a la que percibe la Policía Municipal, del 25% al denunciante directo de la misma infracción.

4º.- que este criterio pudiera extenderse al resto de servicios y Negociados, participando en un 25% de las sanciones gubernativas, como medio de estímulo al personal, pues concurre igualmente en los Servicios de Estadística la conveniencia de vigilar con esmero las declaraciones de vehículos de todas clases a efectos de requisa militar, cambios de domicilio y altas, empadronamientos, bicicletas etc etc., servicios todos que exigen una labor de investigación al margen y forma de la reunión administrativa en horas normales de oficina.

Por ello, en este aspecto, propongo que, excepto en las multas procedentes de denuncias formuladas por la Policía Municipal, participe los Negociados de donde proceda la denuncia, con un 25% de su importe, señalado al libre juicio de la Alcaldía que es quien la impone.

Este es el parecer del que suscribe, V. E. no obstante resolverá. - Palma de Mallorca, 15 de Noviembre de 1955. El secretario, J. Courado, rubricado.

Acto seguido se da cuenta del dictamen que se inserta seguidamente de la Comisión de Plantillas:

Vamos, Sr.: Visto el dictamen de la Comisión de Obras que por

acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 12 de agosto, para el informe de la Comisión de Plantillas en el que se propone se conceda a los Peladores de Obras D. Jorge Joy Coll y D. Manuel de Piquel Felani, una gratificación anual equivalente al cinco por ciento de los arbitrios que se recauden por obras particulares, previa la intervención del Sr. Interventor. Que previo los trámites pertinentes se consignen en el Presupuesto para 1955 y sucesivos, la cantidad de 12.000 pesetas como sueldo.

Esta Comisión en la reunión celebrada el 21 del corriente, acordó, proponer a V.E. que estima no procede el aumento de sueldo hasta las 12.000 pesetas, pero si podían señalarse una gratificación anual, por la diferencia hasta el haber que hoy perciben y las referidas 12.000 pesetas. Y en cuanto a la gratificación del cinco por ciento no ve inconveniente en que se les conceda. - No obstante V.E. acordará. - Palma, 28 de octubre de 1955. - Alberti, rubricado.

La Corporación acordó manifestarse conforme al informe transcrito, entendiéndose que el 25% sobre las multas impuestas a juicio de la Alcaldía, por hechos no constitutivos de defraudación, es a favor, únicamente, del denunciante y se concede la gratificación propuesta en el dictamen de Personal, pasando a Hacienda a efectos de consignación, teniendo efectos a partir del día uno de enero de 1956.

4
de entera sententia
Tribunal Economico
Administrativo

Seguidamente se acuerda darse por enterada de un escrito del Tribunal Economico Administrativo de esta Capital, dando cuenta del fallo emitido por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, testimonio sentencia de 26 de octubre ultimo, resolviendo el recurso de la Cia. Industrial Mercantil, S.A. contra fallo del Tribunal recitente, de 16 de diciembre de 1954, por el que se revoca el fallo citado y declara nula e inprocedente la liquidación R-30.315-54 sobre arbitrio por incremento de valor de los terrenos por la base de equivalencia.

5
se acuerda pase al

Seguidamente se da cuenta de la resolución adoptada por el Tribunal Provincial Economico Administrativo, resolviendo la recla-



Oficial de rudo para in- macion formulada por D. Juan Crespi Gelabert, contra liquidacion practi-
 onne y propuesta fallo cada por este Ayuntamiento por traspaso de una taberna audplura nita
 ni. economico administra- en la Plaza de la horija n.º 2.

Se estima la demanda, declarando la nulidad de la liquidacion practica-
 da a cargo del citado Sr. Crespi, por el arbitrio sobre traspaso loca-
 les de negocio.

Se acuerda pase al Oficial de rudo para informe y propuesta.

6

Se conceden diversos permisos para obras a parti-
 culares.

Acto seguido se acuerda conceder diversos permisos para obras a parti-
 culares, segun la relacion que se transcribe a continuacion:

A D^{ña} Francisca Parera Galuis, construir edificio segun planos que se acom-
 pñan en un solar nito en la c/. Benicente Mulet, 91.

A D^{ña} Maria Jesus Abat Martinez, construir edificio segun planos que acompa-
 ñan en un solar nito en la calle 205, Son Fortesa.

A D. Jaime Jaquer Bannis, construir un edificio segun planos que se acompa-
 ñan en un solar nito en la c/. Sansone, Son Abutler.

A D. Sergio Somosa Quiroga, construir un edificio segun planos que se acom-
 pñan en un solar nito en la calle de Maestros Chapin.

A D^{ña} Juana Severa Rosa, efectuar obras de ampliaci3n segun planos -
 que se acompañan en la finca de la c/. Concepci3n aux. Bonaire.

A D. Bercek Lemas. c/e. Morell, efectuar obras de ampliaci3n segun planos que
 se acompañan en la finca nita en la Etra. de Sarrin, Establimento.

A D. Pedro Reyes Martorell, efectuar obras de ampliaci3n segun planos que
 se acompañan en la finca nita en la c/. Torre del Amor.

A D. Jaime Juan Juan, reparar goteras en la finca nita en la calle
 de Guimerindo, 43.

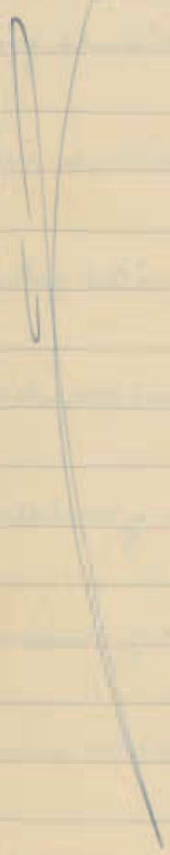
A D. Rafael Florit Miralles, cercar solar de parcel en la calle J, num. 50
 de Son Estaner

A D. Pedro Garcia, construir tabiques y cambiar puertas en la casa n.º 15
 de la calle de Son Españolet.

A D. Jos3 Mir Peñu, cambiar puertas y arreglar la fuente de una
 finca del Camino vecinal Genova. Porto-Pi, 25

A D. Gabriel Fortesa Cort3s, colocar letrero y dos vitrinas de quita y pon, en
 la finca de la c/. Sindicato n.º 18

A D. Bernardino Lillalonga Campuz, reparar cañales en finca c/. Baul3 n.º 12.



A D^{ña} Juana Terra Liguier, reparar fogones y culucir cielos rasos en la finca n^o 39 del Camino de Montaña (San Francisco).

A D^{ña} Angeles Segura C. y D^{ña} M^{te} Beunassar Mas, limpiar y cercar un solar n^o en el Camino de San Joells, San Agustín.

A D^{ña} Maria Luisa Bosch-Lobos, repicar paredes, sacar encombros y cerrado de vallas en el Paseo Marítimo.

A D. Miguel Farré Albages, embaldosar, culucir y repicar paredes en el Hotel F. Puchet, Calle Calvo Sotelo.

A D. Juan Pons Guay, reponer repisa balcón en la finca n^o 44 de la calle Santo Espiritu.

A Gas y Electricidad S.A. construir caseta transformadora en la Plaza de Santa Catalina Thomas y excavación para las obras.

A D^{ña} Maria Emilia Salas, embaldosar, culucir y caubiar puertas en la finca n^o 43 de la c/. Concepción.

A D. José Aguiló Aguiló, reparar cielo raso y embaldosar en la finca n^o 4 de la calle Real.

A D. José Aguiló Aguiló, renovar el embaldosado y culucir un muro en la casa n^o 7, 9 y 11 de la c/. Molineros.

A D. Manuel Pérez Gomez, adecentar la fachada y quitar goteras en la finca n^o en la c/. Fullau ang. Vivero

A D^{ña} Francisca Covas Perras, culucir paredes y caubiar fregadero en la casa n^o 58 de la c/. Fabrica.

A Hermanos Cortés Segura, arreglar tubería de aguas y embaldosar en la casa n^o 103 de la calle San Miguel.

A D. Bartolomé Mestre, embaldosar un cuarto de baño y caubiar puertas en la finca n^o 10 en la Plaza Santa Catalina Thomas.

A D^{ña} Catalina Fullana Bonelló, embaldosar y culucir paredes interiores en la casa n^o 29 de la c/. Jaime II.

A D. José Alberti Palmer, embaldosar y blanquear paredes de la finca n^o 55 de la c/. de Portugal.

A D. Vicente Bonelló Planas, retejar, embaldosar y reparar los cielos rasos de la finca n^o de la c/. Iglesia, San Agustín.

A D. Pedro Ramis Sans, blanquear la fachada de la casa n^o 58 de la calle Crédito Balear, Vivero.



A D^{ña} Catalina Munnar Moya, reparar la fachada y construir la acera de la casa n.º 3 de la c/. Alf. Quezlas Ferrer.

A Gas y Electricidad S. A. abrir zanjias en la c/. Elisés.

A D. Jose Boniu, embaldosar y reformar cocina casa n.º 12 c/. Soldado Marroig.

A D. Francisco Villalonga Blanes, construir estauque segun croquis adjunto, culucir rejijas y reponer unos beldros en Predio Son Riudau (Industria).

A D^{ña} Magdalena Perelló Simonet, cercar solar segun croquis adjunto en las calles Marqués de Vucriffe y Diagonal Palma, Son Ferrer.

A D^{ña} Juana Maria Garcia, revocar pared interior casa n.º 11, c/. Neseros.

A D. Bartolomé Abia Gammudi, reparar fogones, chapado y formado escalera, colocar baño ano en 1.º y 2.º piso casa calle Deuato, 3.

A Gas y Electricidad S. A.; abrir zanjias en c/. Biana.

A D. Juan Antonio Fuster Villalonga, arreglo pared y desagüe en garage casa n.º 3 Plaza Minador.

A D^{ña} Dolores Ferrer Fiol, arreglo goteras, embaldosar y reparar grietas en pared casa n.º 33 del Camino de Son Boter, Porto-Pi.

A D. Antonio Habrés Arbo, arreglo tejado y blanqueo de fachada en casa n.º 37 Camino del Demme, Establiments.

A D. Antonio Habrés Arbo, cambiar peldaños escalera casa 72-1.º del Paseo Generalísimo Franco.

A D^{ña} Maria Balom r^{da} Juameda, reparar marquises casa n.º 6 c/. Estu-
dio General.

A D^{ña} Maria Ballentor r^{da} de Rullau, reparar paredes del garage de la casa n.º 13 calle Zagranada.

A D^{ña} Josefa Flusa Cerdó, cambiar puertas y pintar letrero y fachada de la casa n.º 3 de la calle de Juliá.

A D. Jaime Roselló Pascual, f. blanquear fachada casa 126 Avda. Colino Balcar.

A D. Pablo Moll Casellas, embaldosar, construcción cielo raso en casa n.º 5 calle Capmelinas.

A D. Jorge Rubi Humbert, construir cielos rasos en c/. Polaires n.º 49.

A D. Bartolomé Pons Sabater, construir cielos rasos en casa n.º 252 del Ca-
mino Vecinal de la Vileta.

A D^{ña} Antonia Antich Balom, cambiar persianas en Plaza Hospital n.º 5.

7

le conceden permisos a particulares en Zona devante.

seguidamente se acuerda conceder el correspondiente permiso a Don Pedro Caciellas Coll, para poder construir una casa planta baja, segun planos presentados, en solar sito en calle Capitán Ramonell Boix nº 77 (Molinar).

8

Retirado del Orden del Dia.

seguidamente se da cuenta de haberse retirado del Orden del Dia, el dictamen señalado en el mismo con el nº 8, delegación permisos obras a Bapices Vidal.

9

Se autoriza a E.M.A.Y.A. para apertura zanjias.

Acto seguido se acuerda autorizar a E.M.A.Y.A. para la apertura de las zanjias que se citan:

Una en Eusebio Estada; otra en esq. Bte. Coll San Simón; otra en Benicente Mulet; otra en Reyes Católicos; otra en J. Tous; otra en Monte-negro; otra en Bayó; otra en Cabrera; otra en Oliva 16, y otra en Capitán Castell 129.

E.M.A.Y.A. deberá dar cuenta al Ayuntamiento, Sección Técnica, de la Reparación del pavimento removido a efectos de verificar la correspondiente inspección.

10

Se aprueba propuesta sobre designación Arquitecto en Jurado Expropiación Provincial.

Acto seguido se da cuenta de la siguiente propuesta:

1º.- Nombrar al Arquitecto Municipal Don Joaquín Izquierdo para formar parte del Jurado provincial de expropiación en la valoración del establecimiento enclavado en la finca nº 10 y 11 de la calle de Mainó de esta Ciudad y del cual es arrendatario Don Antonio Clar Dalbes, finca afectada por la Reforma Parcial nº 12, del Plan de Ordenación General de Palma, a tenor de lo dispuesto en el nº 2, del artº 85 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 en relación con el apartado b). del artº 32 de dicha Ley.

Que este nombramiento tenga en alcance a todos los casos que se presenten en lo sucesivo, siendo esta Entidad local la expropiante, mientras no se acuerde lo contrario.- Este es mi parecer, V.E. no obstante como siempre resolverá.- Palma, 14 de noviembre de 1955.- El Benicente de Alcalde Delegado de Obras.- J. M. Perico.- Publicado.

Se acuerda aprobar el dictamen que antecede, con la aclaración de que a ser posible sea sustituido el Arquitecto Sr. Izquierdo, por el de Eusauche, cuando la expropiación correspondiera a dicha Zona de Eusauche.



11

seguidamente se acuerda conceder los permisos para obras a parti-
de conceder permisos enlaves, según la relación que se inserta a continuación, correspondien-
para obras a particulares. tes a la zona de Euzauche:

a D. Pedro J. Enauellas Saurina, demorar bajada conducción aguas pluviales al desagüe interior para la cisterna c/. Reina M^{ra} Cristina n^o 146.

a D. Mariano Alomar Josa, para en el edificio sito en la c/. Balneario aug. Edrebio Estada reparar galería, demontar instalación eléctrica y aguas para su reposición, derribo de cuartos frontales en azotea y reparar carpintería.

a Gas y Electricidad S. A. para apertura de las siguientes zanjas:

Una en la c/. Blanquerna n^o 105, y una en c/. Museo Sans n^o 46.

Ateniendo que dejar el pavimento en perfecto estado y debiéndose colocar valladas y luces en evitación de accidentes.

a D. Pedro Nicolau Pastor, para en el edificio sito en la c/. Reina M^{ra} Cristina n^o 146, enlucir paredes interiores y reparar subbalconado.

a propuesta de la Comisión Especial de Euzauche, se acuerda conceder los siguientes permisos para construir aceras y colocación de bordillo:

a D. Juan Nadal Mas, para que le sean colocados 25 m. de bordillo frente al edificio c/. Tomas Fortesa n^o 99-103, comprometiéndose a construir la acera correspondiente.

a D^{ña} Maria Ferrer Nadal, para que le sean colocados 5 m. de bordillo frente al edificio c/. Orientos dies n^o 21, 23, comprometiéndose a construir la acera correspondiente.

a D. Jaime Ausser Grau, para construir la acera correspondiente frente al edificio sito en la c/. Gabriel Miró n^o 25.

a D^{ña} Angela Domenech Berge, para construir la acera correspondiente frente al edificio sito en la c/. Guillermo Moragas Vidal n^o 11 y 13.

a D. Juan Matas Basual, para construir la acera correspondiente frente al edificio sito en la c/. Veintiseis n^o 31.

a D. Jose Sabater Casovas, para construir la acera correspondiente frente al edificio sito en la c/. Veintiseis n^o 36.

a D. Angel Sanchez, para construir la acera correspondiente frente al edificio sito en la c/. Orientos Dies n^o 4.

a D. Bartolomé Vaquer Ramis, para construir la acera correspondien-

12

se acuerda autorizar construcción de aceras y colocación de bordillo.

te frente al edificio sito en la c/. T (hoy Dociendo Dieciocho) av. Mateo Enrique Blado, acogiendo a los beneficios otorgados por esta misma Corporación a los propietarios que construyen aceras en calles de veinte o mas metros de anchura.

A D. Jaime Rós Covas, para construir la acera correspondiente frente al edificio sito en la c/. Geólogo Bardes n. 25

A Dña Maria Vives Sureda, para construir la acera frente al edificio sito en la c/. Jose Rovar Motta n. 10

A D. Pedro Morla Gimoner, para construir la acera correspondiente frente al edificio sito en c/. Francisco Mora n. 49, acogiendo a los beneficios otorgados por esta misma Corporación a los propietarios que construyen aceras en calles de veinte o mas metros de anchura.

13

Se acuerda volver a la Comisión de Cultura, el dictamen señalado en el Orden del Día con el n. 12, relativo a de su procedencia (Cultura) continuación disperte Becas concedidas a estudiantes.

14

Se acuerda autorizar Borrardell, para quitar una columna del Puesto de venta 14-10, en el Mercado del Olivar, destinado a pascadina, con la obligación de reponerla en el mismo estado, si alguno dia dejare dicho Puesto. Venta Mercado Olivar.

Iguualmente se acuerda autorizar a Doña Juana Mulet Riera para realizar las obras necesarias para quitar un tabique que separa los puestos de venta 22-85 y 22-87, con la obligación de reponerlos en las mismas condiciones caso de que alguno dia desaloje los puestos.

15

Se acuerda aprobar Depontaria durante el mes de octubre, segue relación que se in-relación gastos suplidos. venta a continuación:

Por alquiler de Forais, 623'80.- Por gastos de Representación 334'80.-
Por suscripciones, 120'-. Por obras de consulta 427'90.- Por nueve B.O. de la Provincia 26'-. Por gastos Menores 1.619'35.- Por reparación de Baulo y paletines 114'60.- Por un tintero 18'-. Por gastos limpieza Matadero 60'-.
Por materiales Estadística 67'15.- Por comidas para Recaudadores 220'45.-
Por gratificación custodia municipal C. Daneto 200'-. Por alimentación Cobayes 83'20.- Por material C. Socorro 60'30.- Por lavado y planchado



C. Socorro y laboratorio 166'30.- Por un B. Of. del Obisado 40'- Por un pasaje de Fogo 58'20.- Por fotos 200'-.- Por gastos Comisión Arbolado 40'- Por papeles Polvos, 346'-.- Por donativos para Pobres 600'-.- Por gastos Remisión cheque SEAT, 42'15.- Por Donativo al Club. Playas 750'-.- Por gastos Composición Premios 1.560'30.- Por 18 impresos (Zurauche), 90'- Por 2 francos amoniaco (Zurauche) 69'- Total 7.807'50 pesetas.

16

Acto seguido se acuerda aprobar las siguientes cuentas:

Se acuerda aprobar cuentas.

Zurauche.- Una de Bartolomé Balaguer Nadal, por jornales devengados durante el mes de septiembre en diferentes obras 9.904'94.- Una de Bartolomé Ramon Jaume, por id. id. durante el mes de agosto por id. id. 7.533'51.- Una de Pedro Massaret Saupol, por tramitación escritura e inscripción en el Registro de la Propiedad de una parcela de 850 mts., Puerta de San Antonio, 278'25.- Una de Jorge Roura Rosich, por derechos y replidos de la escritura agrupación de parcelas Pardo Mallorca, para un grupo de viviendas de ruta limitada 1.586'65.- Una de Antonio Cochuet, por jornales, 2844'60.- Tres cuentas de Cementos Masaró, por cemento del país en diferentes obras durante los meses de agosto, septiembre y octubre, 2610'- Una de Dorcas Borrús Berrara, por nivelación y colocación pirámide y otros en «Sa Punta» de la Carretera de Valldemorn y Soller, 39.527'-.- Una de Bartolomé Balaguer Nadal, por obras excavación efectuadas en la plaza fincas de Alcalá (pista) 8.847'54.- Otra del mismo por obras efectuadas en el urinario de la avenida de Alejandro Rosello 76.564'24.- Otra del mismo, por jornales devengados en diferentes calles durante el mes de octubre 7.565'77.- Una de Bartolomé Ramon Jaume, por obras efectuadas en la pista de la plaza de fincas de Alcalá, 56.555'71.- Otra del mismo, por jornales devengados durante el mes de septiembre en diferentes vías de la zona 7.572'08.- Total 201.785'79 pesetas.

Se acuerda Declaración de Urgencia:- Seguidamente y no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I.

Seguidamente, con cargo a la consignación de presupuestos, y en virtud de lo acordado en el punto anterior, se acuerda el pago de la cantidad de 5.121'50 pesetas, importe del gasto resultante del traslado a Palma de los restos mortales de D. Gabriel Comas, de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

II

Para a Cultura Decreto Nacional, fecha 18 de noviembre, dando cuenta del Decreto por el sobre construcción grupo escolar Fray Inolax Fray Jucipero Serra.

Seguidamente se da cuenta de un emitto del Ministerio de Educacion Nacional, fecha 18 de noviembre, dando cuenta del Decreto por el que el Estado construirá por su cuenta un Grupo Escolar Fray Jucipero Serra, en el solar cedido por este Ayuntamiento. Se acuerda que pase a Cultura.

III

Se acuerda darse por enterada y cumplir Sentencia Tribunal Supremo

Seguidamente se da cuenta de la siguiente propuesta de la Comisión Municipal Permanente de Obras, que dice: "Que la Comisión Municipal Permanente se dé por enterada de que el Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, ha remitido a este Ayuntamiento el testimonio de la Sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en los autos recurso Contencioso Administrativo, promovido por Don Juan y Don Pablo Mora Gornals, en el concepto que usan, respecto de unas fincas afectadas por la Reforma Parcial nº.1, y de que tiene conocimiento la Entidad E.U.S.A.- Este es su parecer V.F. no obstante resolverá.- Palma 21 de Noviembre de 1956.- El Teniente de Alcalde Delegado de Obras.- J. M. Peceiro.

La Comisión Municipal Permanente acuerda darse por enterada del emitto que antecede, y cumplimiento de la Sentencia.

IV

Se acuerda pago gastos viajes y otros Teniente de Alcalde Sr. Bausa Martorell.

Seguidamente se acuerda el pago de los gastos de viaje y dietas, del Teniente de Alcalde Don Juan Bausa Martorell, a Barcelona para gestionar asuntos de interés municipal, importante en su totalidad la cantidad de mil seiscientos cincuenta pesetas.

Acto seguido, a propuesta de la Alcaldia se acuerda conceder un donativo de veinte y cinco mil pesetas con destino a la suscripción abierta por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, con destino a la Campaña de Navidad.

V

Se acuerda conceder donativo de 25.000 ptas suscripción Campaña Navidad

Igualmente se acuerda facultar a la Alcaldia para que, de acuerdo con la Intervencion, aplique esta cantidad a las consignaciones presupuestarias.

VI

Se acuerda conste en acta sentimiento Corporación fallecimiento Sr. Pedro Munar

A propuesta del Sr. Forster, se acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de Don Pedro Munar, Capataz de Arbolado y Jardineria, y que dicho acuerdo sea comunicado a los familiares del extinto.

VII

Seguidamente se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que



Se faculta al Sr. Alcalde realde de la Intervención la cantidad disponible para atenciones de ayuda para realce de intervenciones a iglesias en construcción y Parroquias para que formule propuesta de repartición de la cantidad de que se disponga.

Parroquias, y formule propuesta distribución cantidad conjunta con la secretaria e intervención, setalen las normas de aplicación para que sean conocidas por los distintos Negociados.

Y en este estado, y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, siendo la hora catorce y diez minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuyos margenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto de todo lo cual Certifico:

El Alcalde

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El Interventor
[Signature]

El Secretario
[Signature]

N.º 91

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del dia treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, me constituí en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Masanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria,